Certificación Núm. 49
Año Académico 2025-2026

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, se acordó:

- Dar por recibido el **Informe final del *Comité Ad Hoc para estudiar la restructuración del Comité Especial para actualizar y atemperar la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras*** (encomienda de CSA-105-2024-2025), el cual forma parte de esta Certificación.

- Acoger las recomendaciones contenidas en este Informe; a saber:
  A. Enmendar la Certificación Núm. 91, Año Académico 2024-2025, del Senado Académico: *Nueva Política de Educación a Distancia del Recinto de Río Piedras*
  Enmendar el Artículo X, sección C.1, de la Política para incluir como integrante del Comité Asesor de Educación a Distancia a: *"Un(a) senador(a) claustral miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico."*
  B. Comité Especial de Educación a Distancia
  Que el Senado seleccione los miembros del Comité Especial, según definido en la Nueva Política de Educación a Distancia (CSA-91-2024-2025), Artículo X, sección F.

- La selección de miembros para el Comité Especial (inciso B) se realizará en la próxima reunión ordinaria del Senado Académico.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Beatriz Rivera-Cruz, PhD
Secretaria del Senado

Certifico correcto:

Angélica Varela Llavona, PhD
Rectora

Anejo

Senado Académico
Secretaría

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

Comité Ad Hoc de la Certificación Núm. 105, Año 2024-2025, para *estudiar la restructuración del Comité Especial para actualizar y atemperar la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras*

Informe Final

I. Miembros:

Sen. Luis J. Crespo González, Presidente del Comité de Asuntos Académicos
Sen. Mirerza González Vélez, Decana de Asuntos Académicos
Sen. Elvia Meléndez-Ackerman, Coordinadora del Comité Especial de Educación a Distancia

II. Trasfondo

La Certificación Núm. 105, Año Académico 2024-2025, del Senado Académico (SA), encomendó a este grupo de trabajo estudiar la reestructuración del *Comité Especial para actualizar y atemperar la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras, para que el Comité pueda ser efectivo en su apoyo al desarrollo de la Nueva Política de Educación a Distancia del RRP aprobada recientemente (Certificación Núm.* 91, *Año Académico 2024-2025, SA).*

III. Cronología de Trabajo

El Comité Ad Hoc celebró una reunión el 26 de agosto de 2025, con el propósito de atender la certificación. Se discutieron las posibles encomiendas del Comité Especial. Hubo discrepancias entre los participantes de la reunión a la necesidad de un Comité Especial, el alcance de su trabajo, miembros del comité y la posibilidad de que estuviera realizando labores ya asignadas a diferentes unidades del Recinto o Comités del Senado. En esa reunión del 26 de agosto no quedo claro si había encomiendas específicas para el Comité Especial (e.g. aquellas que surgen de una certificación del Senado).

Por otro lado, en esa reunión, también, se analizó la Certificación Núm. 91, Año 2024-2025, y la figura del Comité Asesor de Educación a Distancia. En dicha reunión se discutieron:

1. La estructura actual del Comité Asesor está establecida en la CSA 91-2024-2025.
2. La necesidad de garantizar un enlace formal entre el Comité Asesor y el Senado Académico.

En la Certificación Núm. 91 (2024-2025), Artículo X, se establece actualmente la composición del Comité Asesor de Educación a Distancia de la siguiente forma:

> *"Los integrantes de este comité serán representantes del personal docente y del estudiantado de programas académicos a distancia, el Decano o la Decana de Asuntos Académicos, el Decano o la Decana de Estudios Graduados, el Decano Auxiliar o Coordinador de Educación a Distancia, un representante del Decanato de Estudiantes, un representante del Sistema de Bibliotecas, el coordinador del Laboratorio Computacional de Apoyo a la Docencia (LabCAD) y la directora o el director del CEA."*

La política vigente no contempla representación del Senado Académico dentro del Comité Asesor, lo cual limita la conexión directa entre ambos grupos, particularmente el Comité de Asuntos Académicos.

Posterior a la reunión del 26 de agosto y luego de revisar el informe del Comité Especial y la política, la senadora Meléndez-Ackerman se percata de que el "Comité Especial" aludido en la Certificación Núm. 105, Año Académico 2024-2025, si tiene encomiendas específicas contenidas tanto en el informe final aprobado por el Senado en la reunión del 29 de agosto de 2025, como en la Certificación Núm. 91 (2024-2025). Entre el 31 de agosto y el 1 de septiembre se generan discusiones por correo electrónico donde la senadora Meléndez-Ackerman se compromete a enmendar el borrador de informe preparado por el Senador Crespo González y a incluir las encomiendas específicas del "Comité Especial" (Certificación Núm. 76, Año 2022-2023) y la Nueva Política de Educación a Distancia (Certificación Núm. 91, Año 2024-2025).

El **informe del Comité Especial (CSA-76-2022-2023)** aprobado por el Senado Académico en mayo de 2025, incluyó las siguientes recomendaciones (Próximos Pasos - Recomendaciones pág. 10), para que fueran encomiendas a trabajar por el Comité Especial de Educación a Distancia:

> *i. Aprobación de instrumento de percepción estudiantil*
> *ii. Implantar la aplicación del Instrumento de Percepción*
> *iii. Evaluación de criterios para la aprobación de propuestas de programas EaD.*
> *iv. Listado de recursos humanos y de infraestructura para EaD en el Recinto.*
> *v. Planificación Estratégica de la EaD en el Recinto.*
> *vi. Plan de evaluación de programas existentes de EaD.*

Por otro lado, la **Nueva Política de Educación a Distancia** (CSA-91-2024-2025) en el Artículo X, inciso F (página 24) indica:

> *"No obstante, un Comité Especial nombrado por el Senado Académico estudiará modelos alternos para la administración y distribución de los fondos de matrícula de los programas a distancia. Independientemente del mecanismo de recaudo, un porciento de los fondos*

recaudados por programas EaD (a determinarse) se reinvertirá para el desarrollo prospectivo de los programas a distancia en el Recinto de Río Piedras."

Las encomiendas generaron una discusión muy rica sobre las esferas de acción, y diferencias entre los participantes sobre la necesidad del Comité Especial. Se argumenta que algunas esferas de acción pudieran estar ocupadas por unidades o cuerpos existentes.

IV. Recomendaciones al Senado Académico

Tras el análisis realizado, se recomienda al pleno del Senado Académico lo siguiente:

A. **Enmendar la Certificación Núm. 91, Año Académico 2024-2025: *Nueva Política de Educación a Distancia del Recinto de Río Piedras***

Enmendar el Artículo X, sección C.1 (página 17) de la Política para incluir como integrante del Comité Asesor de Educación a Distancia a: *"Un(a) senador(a) claustral miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico."*

B. Comité Especial de Educación a Distancia

Que el Senado seleccione los miembros del Comité Especial, según mencionado en la Nueva Política de Educación a Distancia, Artículo X, sección F (página 24).